COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO 69

SAMERA SA.

LPN Nº 03

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2015

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 69 /15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante Interino, **GRAL BRIG TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **SAMERA S.A., RUC Nº 80002247-5,** domiciliada en la calle CRUZ DEL CHACO Nº 567, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 611.192/ 660.679,** representado en este acto por la Sra. **LIC. NATALIE KARINA CAME DE MORALES**,(Representante Legal) con Cédula de Identidad **Nº 2.163.340,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/15 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES "**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 100.800.000
TOTAL									**Gs: 100.800.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.420

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/15 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 56/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE Nº 86			ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DEL H.M.C. CON EQUIPOS EN COMODATO						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD ADJUDICADA	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (**)	Precio Total (**)
1	41116105-407	Hemocultivo adulto	UNIDAD	CAJA	4	BD	USA	2.016.000	8.064.000
TOTAL									8.064.000

LOTE Nº 87			ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DEL H.M.C. CON						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (**)	Precio Total (**)
1	41116105-406	Hemocultivo pediátrico	UNIDAD	CAJA	4	BD	USA	2.016.000	8.064.000
TOTAL									8.064.000

LOTE Nº 88			ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DEL H.M.C. CON						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (**)	Precio Total (**)
1	41116105-407	Hemocultivo adulto	UNIDAD	CAJA	6	BD	USA	2.016.000	12.096.000
TOTAL									12.096.000

LOTE Nº 89			ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DEL H.M.C. CON						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (**)	Precio Total (**)
1	41116105-406	Hemocultivo pediátrico	UNIDAD	CAJA	5	BD	USA	2.016.000	10.080.000
TOTAL									10.080.000

LOTE Nº 90			ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DEL H.M.C. CON						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (**)	Precio Total (**)
1	41116105-459	Hemocultivo neonatal	UNIDAD	CAJA	1	BD	USA	2.016.000	2.016.000
TOTAL									2.016.000

LOTE Nº 114			ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DEL H.M.C. CON						
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (**)	Precio Total (**)
1	41116105-406	Hemocultivos pediátricos	UNIDAD	UNIDAD	400	BD	USA	40.320	16.128.000
2	41116105-407	Hemocultivos adultos	UNIDAD	UNIDAD	600	BD	USA	40.320	24.192.000
3	41116105-303	Hemocultivos con inhibidor adulto	UNIDAD	UNIDAD	500	BD	USA	40.320	20.160.000
TOTAL									60.480.000

TOTALES	100.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs: 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil).-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MM.

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 607 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 600 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

LOTE 114 Sistema de Identificación y susceptibilidad antimicrobiana

Detección de tarjetas insertadas incorrectamente y con la opción de corregir errores antes del procesamiento de la prueba.

Seguimiento de auditoría: Identificación del personal que realice cada entrada en el programa, desde la preparación de la muestra hasta la validación de resultados.

Enlace electrónico del número de muestra y tarjeta en el momento de la preparación de la muestra.

Que realice 47 o 64 pruebas bioquímicas y de susceptibilidad para identificación.

Debe incluir nefelómetro para estandarización de los inóculos

Debe entregar identificaciones, de género y especie, precisas y validas mayor o igual a 70% de la rutina clínica.

Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles a partir delas dos horas hasta un máximo 24 horas en todos los gérmenes de haber sido inoculadas las tarjetas mínima (CIM) recomendadas por la CLSI(ClinicalLaboratoryStandartInstitute).

El instrumento debe ser totalmente automático para la inoculación, lectura y descarte de tarjetas desde la incubadora.

Requerimiento mínimo de asistencia por parte del analista.

Con conexión al software del laboratorio

Soporte:

Una centrífuga de 24 tubos.

Un microscopio binocular nuevo.

Una Jarra de anaerobiosis.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte de la contratista, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si la Contratista se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato. Toda comunicación de la Contratante y Contratista y de la Contratista a la Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.

1. Acatamiento de las Leyes: La Contratista deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
La CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, la Contratista al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de la Contratista, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: La Contratista es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al contratista de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
La Contratista por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
La Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar a la Contratista o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta de la Contratista, en cumplir con los términos del contrato.

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Fax: 660 679
Asunción, Paraguay

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por la Contratista. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por la Contratista reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con la Contratista
d) Examinar cualquier reclamo presentado por la Contratista y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA	Gs: **100.800.000.-**
TOTAL				**Gs: 100.800.000.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SAMERA S.A.
MAQUINARIA & ADMINISTRATIVA
P.O. Box 296
Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ..6...días del mes de julio..... de 2015.

LIC. NATALIE KARINA CAME DE MORALES
Representante Legal
C.I. 2.163.340
Contratista

SAMERA S.A.
COMERCIAL & ADMINISTRATIVA
RUC 1-28
P.O. Box 296
Fax 600 679
E-Mail: ventas@samera.com - Asunción, Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. BRIG TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959
Contratante